

aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de ambos Ayuntamientos, sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Aragón», Sección Zaragoza nº 145, de 26 de junio de 2007, de sin que se haya presentado reclamación alguna, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 253.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo quinto del Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha dispuesto:

Primero. — Aprobar la modificación de la Agrupación, integrada por los municipios de Torrellas y Los Fayos, de la provincia de Zaragoza, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, consistente en su ampliación al sostenimiento en común de un puesto de administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General.

Segundo. — Aprobar la modificación de los Estatutos por los que habrán de regirse dicha Agrupación.

Tercero. — Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 20 de agosto de 2007.

El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO

2657 *ORDEN de 22 de agosto de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), para proceder a la enajenación en pública subasta, de finca catastral urbana de 1.816 m², sita en Subida Santa Eulalia o Camino de las Piscinas nº 5, calificada como bien patrimonial del municipio.*

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca para enajenar en pública subasta finca catastral urbana de referencia 3753206XL1735D, de 1.816 m² de superficie, sita en Subida Santa Eulalia o Camino de las Piscinas nº 5, calificada como bien patrimonial del municipio.

Resultando que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 2 de agosto de 2007, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de enajenar en pública subasta finca urbana, de 1.816 m², sita en Subida Santa Eulalia o Camino de las Piscinas nº 5, calificada como patrimonial, cuyo valor (50,50 por 100) excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente.

Considerando que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 188 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 107 a 109 y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Regla-

mento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Decreto 92/1982, de la Diputación General de Aragón y Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y artículo quinto de Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de la siguiente finca urbana:

«Finca catastral urbana de referencia 3753206XL1735D, de 1.816 m² de superficie, sita en Subida Santa Eulalia o Camino de las Piscinas nº 5 lindante a la derecha entrando con calle de su situación; a la izquierda y frente con finca catastral 3753202, y al fondo con finca catastral 3753201.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1796, libro 55, folio 224, finca nº 21/4966, inscripción primera.»

— Valoración total: 201.000 euros.

Zaragoza, 22 de agosto de 2007.

El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

2658 *RESOLUCION de 7 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de aparatos elevadores en la categoría de Operador de Grúas Torre.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado especialidad de aparatos elevadores en la categoría de Operador de Grúas Torre, con sujeción a las siguientes bases:

1º Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo E0101 que figura en el Anexo VI de la Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, como consecuencia de variaciones en la legislación básica del Estado («Boletín Oficial de Aragón» nº 46, de 20 de abril de 2007), desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de septiembre de 2007, éste incluido.

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página web del Gobierno de Aragón y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 3º de la convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del

modelo de liquidación de los derechos de examen que figura en el punto 2º de la convocatoria.

2º Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 25,25 euros (Ley 19/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007 «Boletín Oficial de Aragón» nº 149, de 30 de diciembre de 2006), que deberán abonarse mediante autoliquidación según «Modelo 514 apartado 5, Tasa 14-Tarifa 49» (Orden de 13 de febrero de 2006, el cual será facilitado en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo o podrá obtenerse en el apartado correspondiente de la página web del Gobierno de Aragón.

3º Requisitos.

Con la solicitud se presentará:

* Certificado de estudios primarios o equivalente.

* Certificado expedido por una entidad de formación autorizada, de haber superado el curso teórico-práctico para operador de grúas-torre, reflejado en el apartado 7 del Anexo IV del Reglamento de acreditaciones profesionales en su redacción aprobada por Orden de 21-01-2004 («Boletín Oficial de Aragón» de 6-02-2004). Dicho curso consta de un módulo teórico, de una duración mínima de 50 horas y un módulo práctico, de una duración mínima de 150 horas

4º Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en Plaza Cervantes, 1 planta baja, la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5º Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: D. Tomás Peñuelas Ruiz

Suplente: D. Antonio Gómez Rodríguez

Vocales:

Titular: D. Ramiro Sarvisé Nasarre

Suplente: D. Marta Rodríguez Vicente

Titular: D^a. Rosa Torrealán Armengol

Suplente: D. Roberto Borruecillo Nacenta

Titular: D. Santiago Alastuey Pérez

Suplente: D. José Luis Ara Porté

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: D. Antonio Lorenzo Isardo.

Suplente: D. Jesús Abenozza Paúl

6º Lugar, fecha y hora de realización del examen.

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n de Huesca

Fecha: 26 de octubre de 2007

Hora: 17:00

7º Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Consistirá en la realización de una prueba escrita en la que los aspirantes deberán acreditar un conocimiento suficiente, del contenido del temario mínimo publicado en la Orden de 21-01-2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por R.D. 2291/85 de 8 de noviembre y su Instrucción Técnica MIE-AEM-2, (RD. 836/2003 de 27-06-2003 BOE de 17-7-2003).

8º Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Huesca, lo que sustituirá a la notificación personal.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

9º Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, podrán solicitar la expedición de certificado de profesional habilitado en el modelo E0101, adjuntando dos fotografías tamaño carné tasa de autoliquidación modelo 514 apartado 5 tarifa 48.1 que podrá obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es), o en el Servicio de Información de Industria y certificado de haber superado un examen médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio, agudeza auditiva y aptitudes psicológicas.

Huesca, a 7 de agosto de 2007.

**El Director del Servicio Provincial
de Industria, Comercio y Turismo,
TOMAS PEÑUELAS RUIZ**

2659

RESOLUCION de 16 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convocan exámenes reglamentarios para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de instalaciones eléctricas de baja tensión, categorías Básica y Especialista.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convocan exámenes reglamentarios para la obtención del Certificado de Profesional Habilitado en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, Categoría Básica y Especialista, con sujeción a las siguientes bases:

1ª Solicitudes.

Las solicitudes, una por cada una de las categorías de acreditación deseada, deberán presentarse en el modelo E0101 que figura en el Anexo VI de la Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 29 de septiembre de 2007, éste incluido.

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página web del Gobierno de Aragón y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en la base 3ª de esta convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del modelo de autoliquidación de los derechos de examen que figura en la base 2ª.

2ª Derechos de examen.

Los derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado se fijan en 25,25 euros (Ley 19/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007 «Boletín Oficial de Aragón» nº 149, de 30 de diciembre de 2006), que deberán abonarse mediante autoliquidación según Modelo 514, Tasa 14, apartado 5, Tarifa 49 (Orden de 13 de febrero de 2006, «Boletín Oficial de Aragón» nº 25 de 1 de marzo), el cual será facilitado en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo o podrá obtenerse en el apartado correspondiente de la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es)